

zo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos y Diputaciones interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso, se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 19 de agosto de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto.)

(G. C.—3.499)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Antonio Ibáñez Vicente y otros por delito de robo, instruida ante el Juzgado núm. 10, de esta capital, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del 10 de agosto actual ha acordado se cite por edictos en los periódicos oficiales a los testigos don Félix Muniña y don Vicente Pitaluga, a fin de que comparezcan a prestar declaraciones en el acto del juicio oral de la indicada causa, señalado para el día treinta de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, ante la indicada Sala, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de agosto de 1953.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(G. C.—3.399)

(C.—8.402)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de don Julio Montero García, contra don Cesáreo Biendicho Britz, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por proveído del día de la fecha, sacar a pública subasta los inmuebles en dichos autos embargados, siguientes:

Casa en Carabanchel Bajo, camino San Isidro, Colonia del Comercio, plaza de Agueda Díez, número cuatro, de planta baja y principal, con tres viviendas cada una y dos patios. Linda: frente, en línea de once metros, con dicha plaza; izquierda, entrando, línea de veintidós metros ochenta centímetros, solar de don Vicente Morante; derecha, línea de dieciocho metros veinte centímetros, solar once. Superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados, construcción antigua. Tasada en treinta mil pesetas.

Casa-hotel, del mismo término, calle Cooperación, número siete. Linda: de-

recha, entrando, hotel de don Joaquín García Barbajo; izquierda, de don Emilio Póo, y espalda, don Manuel Almunara. Con dos pisos y un torreón, con pequeño jardín y pozo, y en su espalda, patio de dos metros por cinco; con superficie total de ciento treinta y cuatro metros cuadrados ochenta y dos centímetros cuadrados. Valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará el veintinueve de septiembre inmediato, a las once y media de la mañana, en este Juzgado, por el tipo de las tasaciones.

Segunda

Para tomar parte en ella se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de cincuenta mil pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta

La primera de las fincas se encuentra afecta a una anotación preventiva de embargo por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de Madrid, en autos ejecutivos de don Castor González, contra don Cesáreo Biendicho, a responder de tres mil doscientas pesetas de principal y mil quinientas de intereses y costas, también al pago de dos anualidades, por impuesto de utilidades de préstamo a que se refiere la anterior, y las mismas cargas gravan la segunda de las fincas.

Dado en Getafe, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—20.605)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Luis Prieto Calle, en nombre de don Pablo Pérez Artero, para inscribir a su nombre el dominio de la siguiente finca:

Urbana.—Solar en término del Puente de Vallecas, al sitio de las Erillas, que linda: Norte, solar de los vendedores, hoy Emilio Montoya Palacios; Sur o Mediodía, camino de Yeseros, hoy avenida de San Diego; Oriente o Este, solar número treinta y siete, hoy de Petra, Hernando Hernando, y Oeste o Poniente, tierra de Juan Izquierdo. Tiene una superficie de dos mil quinientos cincuenta pies cuadrados, equivalentes a 197,98 metros cuadrados. Sobre este solar hay construida una casa a dos aguas, con teja plana, y de mampostería corriente, que tiene dos viviendas, una de ellas con una habitación, comedor y cocina, y la otra, con dos habitaciones, comedor y cocina. Ambas viviendas se hallan separadas por una valla de dos metros cincuenta centímetros de altura, que divide el solar en sentido longitudinal en dos mitades. Existe un retrete para cada vivienda en el patio. En la parte anterior de la construcción o fachada hay una franja de terreno sin edificar de 8,30 metros, o sea, lo largo de la fachada, por 4,15 metros, con una superficie de 34,44 metros cuadrados. Ocupa todo lo edificado una superficie de 57,22 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Habiendo acordado citar a don Nicasio Méndez, o a sus herederos o causahabientes, si aquél ha fallecido, y cuyo paradero se desconoce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a hacer las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia, Angel Falcón García.

(A.—20.603)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Marín Munilla, contra don Anacleto Fernández Concejo, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un motor, marca «Mayer», número nueve mil diecinueve, de tres HP, acoplado a una bomba aspirante impelente con la llave de paso, valorado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un motor de la misma marca que el anterior, número ocho mil veinticinco, de tres HP de fuerza, acoplado a la bomba aspirante impelente y llave de paso, valorado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un motor, marca «X. J. M. L.», sin número a la vista, de un HP de fuerza, acoplado a un compresor de aire, valorado en mil cien pesetas.

Ochenta sillas de madera, plegables, pintadas en azul, con respaldo curvado, y el resto de la silla pintado en rojo, en buen uso, valoradas en tres mil doscientas pesetas.

Cien sillas de tubo de acero, con asiento y respaldo de madera, tres de ellas rotas en la medula, y el resto en buen uso, valoradas noventa y siete a setenta pesetas y tres a treinta y cinco pesetas cada una de ellas. Total, seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dichos bienes se encuentran en poder de don Eusebio Díez del Río, en la avenida de Menéndez Pelayo, número tres (Guardamuebles).

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.604)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de la multa de 500 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en expediente T-99, de 1952, por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de 13 de julio de 1940, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, núm. 8, más las costas del procedimiento; se reembargaron a dicha empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en pesetas 11.750, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo, marca «Gedel», para hierro, de 300 milímetros de recorrido, con sus accesorios.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la maquinaria expresada, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que aquélla, que anteriormente ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—3.841)

(C.—8.416)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

William Harvey Charles, de cincuenta y nueve años, soltero, hijo de Charles y Matilde, natural de Bishops (Inglaterra), domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, núm. 6 (Hotel Cliper), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 189, de 1953.

(B.—4.236)

JUZGADO NUMERO 6

Pérez Alonso (José Luis), del que se desconocen sus circunstancias personales, y que dijo habitar en la calle de Lozano, núm. 37, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración como testigo en el sumario 247, de 1953, sobre daños.

(B.—4.204)

Por el presente se llama a una señora que dijo llamarse Rosa Martín, de la que se desconocen otras circunstancias personales, y que habitaba en el paseo de las Acacias, núm. 9, primer piso izquierda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración como testigo en sumario 255, de 1953, sobre muerte de Manuel Bautista Carbonell.

(B.—4.203)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el rollo de juicio de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 7, de 1953, para sustanciar el recurso de apelación que interpuso don Manuel Barahona Sanz, contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este mismo número en juicio de faltas seguido por coacción, se ha acordado citar por medio del presente a dicho apelante, don Manuel Barahona Sanz, y al apelado, don Lucio Moto Salazar, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 24 de septiembre, a las once de su mañana, para asistir a la celebración de la vista que la Ley determina, haciéndoles saber que quedan de manifiesto las actuaciones en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas y que, de no verificarlo, les parará el juicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—4.202)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, en el sumario núm. 202, de 1953, que se instruye por lesiones de Antonia Lage Carballedo, se cita por medio del presente a los testigos Pilar Fernández Mieres, de treinta y seis años, casada, hija de Antonio y Valentina, natural de Villaviciosa (Oviedo), y a Ignacia Gómez Ingelmo, de treinta y cinco años, casada, hija de Severiano e Isabel, natural de Alaraz (Salamanca), que dijeron estar domiciliadas en la Feria Internacional del Campo (Casa de Campo de Madrid), a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración.

(B.—4.264)

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Audiencia Provincial en la causa núm. 22, de 1951 (rollo 5.057, de 1951), instruida por el Juzgado de instrucción núm. 10, de esta capital, por robo, contra Antonio Pastor Recio, hijo de Pablo y Manuela, natural del Puen-te de Vallecas y vecino de Madrid, de diecinueve años, soltero, esmerilador, se expide el presente, por el cual se requiere a dicho penado, cuyo paradero no consta, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la multa de 2.000 pesetas a que fué condenado por sentencia de 21 de febrero de 1952; apercibido de que, en caso contrario, habrá de cumplir arresto subsidiario de treinta días.

(B.—4.265)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 6, de 1949, sobre estafa, se cita por medio de la presente a don Apolo Illa-Pujol, del que se ignoran más datos, que estuvo hospedado en el Hotel Montecristo, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración como testigo en el sumario expresado.

(B.—4.176)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por proveído dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 255, de 1953, sobre hurto, se cita al perjudicado George C. S. Hackl, cuya residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.378)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Cesáreo N., alias «el Astuto», del cual se ignoran los demás datos de filiación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado con el núm. 305, de 1953.

(B.—4.293)

JUZGADO NUMERO 9

Payo Payo (Felipe Juan), hijo de Ciriaco y Adoración, natural de Pulgar (Toledo), que vivió en la calle del Olmo, número 27, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 362, de 1946, para que cumpla la pena que le resta por extinguir.

(B.—4.300)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Antonio Carreres Ferrández fueron publicadas con fecha 4 de diciembre de 1947 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las que fueron remitidas en 21 de noviembre de dicho año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido, en el sumario 242, de 1941, por hurto.

(B.—4.291)

JUZGADO NUMERO 13

Renuncio Hernández (José Luis), natural de Madrid, hijo de Faustino y Matilde, de diecinueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 23, piso tercero derecha (Pensión Asturias), procesado en causa por robo núm. 202, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto de 12 de agosto del corriente año.

(B.—4.296)

JUZGADO NUMERO 14

García Fernández (Martín), natural de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y de Concepción, cuyo último domicilio no consta, procesado por robo en causa núm. 434, de 1949 (ejecutoria), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.295)

Cara Fernández (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por estafa en causa núm. 175, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.294)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó llamando a la procesada Mercedes Meseguer Pascual, en méritos del sumario 172, de 1950, por hurto, por haber sido ésta detenida y puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del indicado sumario.

(B.—4.270)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 266, de 1952, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Francisco Otero Quiroga, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del referido sumario.

(B.—4.269)

JUZGADO NUMERO 18

Cortés Zafra (José), de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y Francisca, natural de Granada, domiciliado en Cuesta de Peraleros, núm. 4, de Granada, procesado por uso de nombre supuesto en causa núm. 157, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.297)

JUZGADO NUMERO 20

Parellada Farré (Ángel), de treinta y nueve años, profesión ebanista, natural de Igualada (Barcelona), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Pez, 44, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 161, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre usurpación y robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.261)

Giménez Cervera (José), de cuarenta años, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Madrid, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Martín Vargas, 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 161, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre usurpación y robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.260)

JUZGADO NUMERO 22

Rouco Castro (José María), hijo de José María y de Pilar, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 205, del corriente año, por delito de abandono de familia.

(B.—4.292)

JUZGADO NUMERO 23

Alvarez Muñoz (Antonio), natural de Villatobas (Toledo), hijo de Bernardino y Carmen, de veintinueve años, soltero, carpintero, vecino de Madrid, calle de Echegaray, núm. 21, procesado en causa por hurto, instruida con el núm. 70, de 1952, por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 26 de mayo de 1953.

(B.—4.268)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de instrucción de Getafe y de éste de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Luis Hernanz Hernanz, de treinta y un años en 1946, casado, hijo de Rufino y Raimunda, agricultor, natural y vecino de Buitrago, en la calle del Jardín, núm. 1, y también en Madrid, donde vivió en Arrieta, núm. 8, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de sumario

que bajo el núm. 321, de 1946, se tramita en el mismo por estafa.

(G. C.—3.457) (B.—4.274)

TARANCON

De la Iglesia Expósito (José), de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Lorenza, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión tratante, vecino de Madrid, procesado en sumario número 16, de 1953, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

(G. C.—3.464) (B.—4.273)

CHINCHON

Bonilla Martínez (Luis), de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Nemesio y Dorotea, natural y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en Naranja, núm. 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 68, de 1947.

(G. C.—3.423) (B.—4.258)

OVIEDO

López Frutos (José), de dieciocho años, hijo de José y Teodora, soltero, sin profesión, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), calle Plá-tanos, núm. 21, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario 284, de 1952, sobre hurtos.

(G. C.—3.424) (B.—4.262)

LUCENA

Por virtud de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en el de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso Lázaro Domínguez, de treinta y dos años, soltero, sastre, hijo de Máximo y de Nicanora, natural de Fuente de los Molinos (Burgos), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Menéndez Pelayo, núm. 13, séptimo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, para ser reducido a prisión, digo, al objeto de ser oído en el sumario que con el núm. 47, de 1953, se instruye sobre estafa.

(G. C.—3.349) (B.—4.151)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 227, de 1953, seguido en este Juzgado contra Serafin García Milera, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de agosto de 1953.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle de Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Serafin García Milera,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él dirigida a Serafin García Milera, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Serafin García Milera se expide la presente en Madrid, a 8 de agosto de 1953.

(B.—4.233)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 163, de 1953, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de ju-

lio de 1953.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Ladislao Sanz del Val.—(Siguen resultandos y considerandos.)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ladislao Sanz del Val, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Pedro Rincón Romero y Ladislao Sanz del Val por medio de edicto que se expida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción, en lo que respecta al primero, y exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, al que se acompañará la cédula correspondiente de notificación, con lo que respecta al segundo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Rincón Romero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 30 de julio de 1953, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—4.045)

JUZGADO NUMERO 7

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 314, de 1953, contra Cecilio Díaz Salcedo, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de agosto de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cecilio Díaz Salcedo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cecilio Díaz Salcedo a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice a la persona o personas que en su día resulten ser las perjudicadas en la suma de 240 pesetas y al pago de las costas del juicio. Anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados, y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza del condenado, una vez firme esta resolución; y notifíquese la presente al condenado por edictos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Cecilio Díaz Salcedo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 13 de agosto de 1953.

(B.—4.235)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 47, de 1953, contra José María Tévar Martínez y Francisco Javier de Azpiroz, por daños y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de agosto de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José María Tévar Martínez y Francisco Javier de Azpiroz Rollán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Tévar Martínez a la pena de 50 pesetas de multa, y a Francisco Javier de Azpiroz Rollán, a la pena de 100 pesetas de multa, y a ambos al pago de las costas del juicio por mitad; y se sobresee este procedi-

miento por lo que respecta a la falta de daños, y se impone una multa de 25 pesetas a Francisco Javier de Azpiroz por su incomparecencia al Juzgado. Y notifíquese esta resolución, al primero, por edictos, y al segundo, por cédula que se entregará al Agente judicial de turno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Antonio Clares (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José María Tévar Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 13 de agosto de 1953.

(B.—4.234)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 156, de 1953, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1953, en la que se condenó a Santiago Sánchez Soria a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Santiago Sánchez Soria se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1953.

(B.—4.081)

En el juicio de faltas núm. 675, de 1952, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 2 de julio de 1953, en la que se absolvió libremente a Eustaquio Rodríguez Martín y Pablo García Viejo de la falta que se les acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Eustaquio Rodríguez y Pablo García se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1953.

(B.—4.082)

En expediente de juicio verbal de faltas por lesiones se dictó sentencia el día 6 de agosto de 1953, en la que se absolvió libremente a Darío Corbeira Cactedo de la falta acusada por Fidel Barrero Minguez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Fidel Barrero Mingo se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1953.

(B.—4.085)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 39, de 1953, por hurto, el día 6 de agosto de 1953 se dictó sentencia, en la que se absolvió libremente a Anunciación Ortega Alvarez de la falta acusada, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Anunciación Ortega Alvarez se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1953.

(B.—4.087)

En el juicio de faltas núm. 54, de 1953, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1953, en la que se absolvió libremente a Manuel Pérez Benítez y Pedro Burgos de la falta acusada, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Benítez y Pedro Burgos se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1953.

(B.—4.090)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 8, de 1953, contra Luis Pérez Marino y Mariano García Sansegundo, sobre lesiones, aparece la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de julio de 1953.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 8, de 1953, por denuncia de la Comisaría del distrito de la Latina, con-

tra Luis Pérez Marino y Mariano García Sansegundo, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Pérez Marino y Mariano García Sansegundo a la pena de cuatro días de arresto a cada uno y al pago de las costas de este juicio por partes iguales.—Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución y cumplimiento; y para la notificación al denunciado Mariano García Sansegundo, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación al denunciado Mariano García Sansegundo se expide el presente en Madrid, a 21 de julio de 1953.

(G. C.—3.223) (B.—4.003)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 292, de 1953, contra María Teresa Pérez Villar, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1953.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Teresa Pérez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a María Teresa Pérez Villar se expide el presente en Madrid, a 17 de agosto de 1953.

(G. C.—3.395) (B.—4.205)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 190, de 1953, contra Esteban Ortega Pérez y Tomás Martín Dompedro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1953.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Ortega Pérez y Tomás Martín Dompedro, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto en la Prisión Provincial y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Esteban Ortega Pérez se expide el presente en Madrid, a 23 de julio de 1953.

(G. C.—3.396) (B.—4.206)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 313, de 1953, contra Doroteo Fraguas Andrés, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de julio de 1953.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Doroteo Fraguas Andrés de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Martín Rubio Parraga se expide el presente en Madrid, a 31 de julio de 1953.

(G. C.—3.398) (B.—4.207)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 161, del año en curso, sobre daños, seguido contra Emiliano Carrasco Olivares, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 128, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1953, condenando al mismo a la pena de 50 pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización a la Empresa Municipal de Transportes y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 30 de julio de 1953.
(G. C.—3.380) (B.—4.164)

En el juicio de faltas 166, del año en curso, sobre daños por rotura de ganado, contra José García García, de veinticuatro años, soltero, natural de Colmenar de la Sierra, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1953, condenando al mismo a la pena de 35 pesetas de multa, indemnización de 35 pesetas al Estado y costas del juicio, con la responsabilidad civil subsidiaria de Vicente Bugeda Monge en cuanto al pago de la aludida indemnización, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación en forma al penado.

Madrid, a 30 de julio de 1953.
(G. C.—3.374) (B.—4.170)

En el juicio de faltas 217, del año en curso, sobre malos tratos, contra Sebastián Sáez Cano, de veinticinco años, casado, pintor, hijo de Diego y Carmen, natural de La Carolina, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1953, condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 30 de julio de 1953.
(G. C.—3.375) (B.—4.169)

En el juicio de faltas 220, del año en curso, sobre hurto y estafa, contra Francisco Alvarez Fernández, de unos veintiocho años, soltero, camarero, natural de Córdoba, que vivió últimamente en Madrid, calle de Oviedo, núm. 47, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1953, condenando al mismo, por una falta de estafa, a quince días de arresto e indemnización de 125 pesetas a Tomasa Gil Varas, y por una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto e indemnización de 225 pesetas a José Benjumea, con las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 30 de julio de 1953.
(G. C.—3.376) (B.—4.168)

En el juicio de faltas 704, de 1952, sobre hurto, contra Julián Santamaría Delgado, de cuarenta y siete años, casado, chófer, hijo de Ambrosio y Francisca, natural de Arroyo de Muñoz, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1953, condenando al mismo, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 30 de julio de 1953.
(G. C.—3.377) (B.—4.167)

En el juicio de faltas 622, de 1952, sobre hurto a Antonia Mirabate Gallardo, hija de Andrés y Felipa, de sesenta años, viuda, que residió en esta localidad (Tejar del Nieto), hoy fallecida, contra Santiago Pareja Expósito, de cuarenta y dos años, casado, albañil, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1953, absolviendo de la denuncia a Dolores Gálvez Díaz y a Santiago Pareja Expósito, declarando las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente para que sirva de notificación en forma al aludido Santiago y a los herederos de la referida Antonia.

Madrid, a 30 de julio de 1953.
(G. C.—3.378) (B.—4.166)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02